



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 2855/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto NUÑEZ, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para dar nuevamente el examen final de la materia Estudio del Trabajo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2855/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2855/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y anular el examen final de la asignatura Estudio del Trabajo aprobado el 28 de mayo de 1999 y autorizar a rendir la mencionada asignatura,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Probabilidad y Estadística, al alumno Jorge Alberto NUÑEZ, Legajo N° 07-104657-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 633/2003

UTN
MEL
UB
MA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento